

REGISTRADA BAJO EL Nº 1.771.-

VISTO:

La Resolución Nº 98/05 del Concejo Municipal de Ceres y el expediente C.M. Nº 05397-1; y

CONSIDERANDO:

Que, por nota, dicho Cuerpo Legislativo comunica que ha sancionado la Resolución de referencia en la cual se sugiere a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo la implementación de un sistema de inscripción que asigne alguna prioridad a aquellos postulantes que con una antigüedad mayor a cinco años, no resultaron beneficiarios de viviendas de los planes oportunamente construidos.

Que esta realidad también se verifica en Rafaela, por lo que este Cuerpo Legislativo considera apropiado acompañar la solicitud del Concejo Municipal de la ciudad de Ceres.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

<u>Art.</u> 1°) Adherir a la Resolución N° 98/05 sancionada por el Concejo Municipal de la ciudad de Ceres.-

Art. 2º) Remitir copia de la presente a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y a los restantes Concejos Municipales de la Provincia de Santa Fe.-

Art. 3º) Registrese, publiquese y archivese.-

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los treinta días // del mes de junio de dos mil cin-

Sr. CARLOS BORGNA SECRETARIO Conceje Municipal de Rofuela Arg, LUIS A CASTELLANO

Cancela Municipal de Rafaela